

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 15 de Diciembre de 1956

Núm. 280

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Ministerio de Información y Turismo

Junta Central de Adquisiciones y Obras

#### SUBASTA

Se convoca subasta para la construcción de un Albergue de Turismo en Villafranca del Bierzo (León), por un importe de 7.861.606,97 pesetas (presupuesto de contrata, 7.745.123,75 pesetas).

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada, y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las 13 horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado o Provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de Diciembre de 1956.

5481 Núm. 1405.—110,00 ptas.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por escrito de fecha 30 de Noviembre último y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Circulares complementarias, ha tenido a bien otorgar el correspondiente Visado para la creación de una plaza de Alguacil en el Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo.

Referida plaza será clasificada en el Grupo de Subalternos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, debiendo ser cubierta en la forma reglamentaria:

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.  
León, 14 de Diciembre de 1956.

5484 El Gobernador Civil.

Antonio Alvarez de Rementería

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 30 de Noviembre último, y en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y Circulares complementarias, ha tenido a bien otorgar el correspondiente Visado para la creación de una plaza de Agente de Recaudación en el Ayuntamiento de Villablino.

Dicha plaza será clasificada en el Grupo de Servicios Especiales, con el sueldo anual de 6.500 pesetas, debiendo ser cubierta en la forma reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 14 de Diciembre de 1956.

5485 El Gobernador Civil.

Antonio Alvarez de Rementería

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚMERO 44

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido la Mixomatosis en el término municipal de Castroalbón, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 14 de Septiembre de 1956.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.  
León, 23 de Noviembre de 1956.

5472

El Gobernador Civil,

Antonio A. de Rementería

### Diputación Provincial de León

#### EDICTO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre último, acordó declarar cesante por renuncia de su cargo al Peón Caminero D. Argimiro López Llamazares, a partir del día 1.º de Julio de 1953, con la consiguiente baja en el Escalafón y pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo que pudieran corresponderle.

Y para que sirva de notificación al interesado, hoy en ignorado paradero, se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

León, 7 de Diciembre de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas. 5408

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Fernando García Fernández, vecino de Villamañán, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas en el C. V. de Pobladura de Fontecha a Villamañán,

se hace público, para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 15 de Noviembre de 1956.—  
El Presidente, Vega Fernández.  
5040 Núm. 1406.—44,00 ptas.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 2 de Julio de 1954 publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 24 de Julio siguiente y de acuerdo con lo que dispone la Ley de expropiación forzosa del 16 de Diciembre de 1954, el Instituto Nacional de la Vivienda, ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de un grupo de viviendas mineras en Pobladura de las Regueras, Ayuntamiento de Igüeña (León), aprobado por la Dirección General del Instituto de la Vivienda.

En su virtud del mencionado Instituto ha acordado la ocupación de las fincas comprendidas en dicho proyecto y que son las siguientes:

### FINCAS

1.<sup>a</sup> Finca en Pobladura de las Regueras, municipio de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominado Valdedomingo. Tiene una superficie de 1.128,84 m<sup>2</sup>. Limita por el Norte, con otra de Francisco Campazas Carbajo; Sur, con otra de Rafael Alba González; Este, río Tremor y Oeste, canal de riego y camino de servidumbre.

2.<sup>a</sup> Finca en Pobladura de las Regueras, municipio de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominado Valdedomingo. Tiene una superficie de 224,55 m<sup>2</sup>; limita por el Norte, con otra de Herederos de Manuel Fidalgo Mata; por el Sur, con otra de Pascual García Ramos; por el Este, con río Tremor y por el Oeste, canal de riego y camino de servidumbre.

3.<sup>a</sup> Finca de Pobladura de las Regueras, municipio de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominado Valdedomingo. Tiene una superficie de 1.101,04 m<sup>2</sup>, que limita por el Norte, con Ventura Marcos Fernández; Sur, con otra de Francisco Campazas Carbajo; Este, río Tremor y Oeste, canal de riego y camino de servidumbre.

4.<sup>a</sup> Finca en Pobladura de las Regueras, municipio de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominada Valdedomingo. Tiene una superficie de 812,19 m<sup>2</sup>, limita por el Norte, con otra de Agustín Martínez Marcos; por el Sur, con Herederos de Manuel Fidalgo Mata; Este, río Tremor y Oeste, Canal de riego y camino de servidumbre.

5.<sup>a</sup> Finca en Pobladura de las Regueras, municipio de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominado «La Cimada de la Vega». Tiene una superficie de 1.659,37 m<sup>2</sup>. Limita por el Norte, con otra de Ignacio García Cancillo; Sur, con otra de Ventura Marcos Fernández; Este, río Tremor y Oeste, canal de riego y camino de servidumbre.

6.<sup>a</sup> Finca en Pobladura de las Regueras, municipio de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominado «La Cimada de la Vega». Tiene una superficie de 698,81 m<sup>2</sup>. Limita por el Norte, con otra de Herederos de Manuel Fidalgo Mata; Sur, con otra de Agustín Martínez Marcos; Este, río Tremor y Oeste, canal de riego y camino de servidumbre.

7.<sup>a</sup> Finca en Pobladura de las Regueras, Municipio de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominado «La Cimada de la Vega». Tiene una superficie de 759,70 m<sup>2</sup>, que linda: por el Norte, con otra de Froilán Carbajo García; Sur, con otra de Ignacio García Cancillo; Este, río Tremor, y Oeste, canal de riego y camino de servidumbre.

8.<sup>a</sup> Finca en Pobladura de las Regueras, Municipio de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominado «La Cimada de la Vega». Tiene una superficie de 375,39 m<sup>2</sup>, que limita: por el Norte, con otra de Santiago Toribio García; Sur, con herederos de Manuel Fidalgo Mata; Este, río Tremor, y Oeste, canal de riego y camino de servidumbre.

9.<sup>a</sup> Finca en Pobladura de las Regueras, Municipio de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominado «La Cimada de la Vega». Tiene una superficie de 1.288,98 m<sup>2</sup>, limitada: por el Norte, con otra de Nicolás Fernández Cancillo; Sur, con Froilán Carbajo García; Este, río Tremor, y Oeste, canal de riego y camino de servidumbre.

10.<sup>a</sup> Finca en Pobladura de las Regueras, Municipio de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominado «La Cimada de la Vega». Tiene una superficie de 406,56 m<sup>2</sup>, que limita: por el Norte, con otra de Dionisio Toribio García; Este, río Tremor, y Oeste, canal de riego y camino de servidumbre.

11.<sup>a</sup> Finca en Pobladura de las Regueras, municipio de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominado «La Cimada de la Vega». Tiene una superficie de 589,81 m<sup>2</sup>. Limita por el Norte, con otra de Baltasar Fidalgo Melcón; Sur, con otra de Nicolás Fernández Cancillo; Este, río tremor y Oeste, canal de riego y camino de servidumbre.

12.<sup>a</sup> Finca de Tremor de Arriba, municipio de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, al sitio denominado «La Cimada de la Vega». Tiene

una superficie de 1.882,84 m<sup>2</sup>, que limita por el Norte, con camino, Sur, con otra de Dionisio Fernández Toribio; Este, río Tremor y Oeste, canal de riego y camino de servidumbre.

En consecuencia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo poniendo en conocimiento de que el día 21 de Diciembre de 1956 a las 12 horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los referidos terrenos, publicándose a tal efecto este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la Provincia de León y en los periódicos «Proa» y «Diario de León», de esta Capital y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Igüeña, para conocimiento de los propietarios y titulares de los derechos sobre los predios efectuados.

León, 5 de Diciembre de 1956.—  
Por el Instituto Nacional de la Vivienda, El Delegado Provincial, Carlos Bermejo 5470

## Confederación Hidrográfica del Duero

Don Rufino Suárez Rodríguez, vecino de Sagüera, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,5 litros por segundo con las de la fuente del pueblo (agua sobrante) en término de Los Barrios de Luna; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

*Toma:* La toma se realizará a unos dos metros de la Fuente-bebedero de Sagüera, por medio de una arqueta de la que partirá una tubería enterrada hasta el pago La Vecilla donde regará dos tierras de 0,26 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones de la meritada Entidad, lo que habrán de efectuar en horas hábiles de despacho; haciéndose constar que, no tendrán fuerza ni valor alguno, los escritos-recla-

mación que se presente fuera de plazo o no se estén debidamente reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Director Acctal., Nicolás Albertos.

5233 Núm. 1.397.—137,50 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Aralla de Luna

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de Organismos Oficiales.

Hago saber: Que durante el día 18 de Diciembre se recaudarán en esta localidad de Aralla de Luna las cuotas del segundo semestre del presupuesto ordinario del año en curso.

Los que no satisfagan las mismas durante el día indicado, podrá realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Enero en León, calle Juan de Badajoz, número 3, pero si dejarán transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, que serán reducidas al 10 por 100 si el pago se verifica del 21 a último día de Enero referido.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del artículo 63 del Estatuto recaudatorio, por imperio del 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Aralla, 7 de Diciembre de 1956.—José Luis Nieto Alba. 5493

## Administración de Justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Froilán Gordo Santasmartas en nombre y representación de don Jesús Sánchez Blanco, vecino de León, contra don Miguel Fernández Martínez, de la misma vecindad, Las Ventas, sobre pago de 5.040,35 pesetas de principal y 3.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pecialmente fueron valorados los bienes embargados a dicho demandado que son los siguientes:

1. 80 rollos de esparto, tasados en 25 pesetas.
2. 52 paquetes de arena, en 5 pesetas.
3. 66 paquetes de malte, de 100 gramos, 66 pesetas.
4. 3 paquetes de malte, de 250 gramos, 6 pesetas.

5. 6 paquetes de achicoria, en 12 pesetas.

6. 35 Kg. de arroz, 175 pesetas.

7. 3 botellas de Mistol, 12 pesetas.

8. 3 paquetes tapioca, 9 pesetas.

9. Una bombona con grifo para colonia, 10 pesetas.

10. Una garrafa de 16 litros y dos de 8 litros, vacías, 30 pesetas.

11. Una estantería de madera, de dos metros de alta, 75 pesetas.

12. Dos mostradores de madera, en 100 pesetas.

13. Un escaparate con vitrina, 25 pesetas.

14. Los derechos de traspaso del local, calle Mariano Andrés, núm. 43, bajo, 5.000 pesetas.

Total: 5 550 pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día tres de Enero del próximo año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que se hace a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis González Quevedo Monfort.—El Secretario, Facundo Goy.

5453 Núm. 1404.—184,25 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga  
Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Mateo Alvarez García, representado por el Procurador don Eloy Martínez García, contra don Julio Brugos Diez, en cuyos autos tengo acordado, por resolución del día de hoy, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Una parcela de terreno, solar, en término de Armunia, al sitio «Los Juncas», de una extensión superficial de 2.538 metros cuadrados y que linda: Norte, en una línea de 36,80 metros, con camino viejo; Sur, con una línea de 26,60 metros, con finca de Joaquín García Escobar; Este, en una línea de 64,20 metros, con otra de Santiago Baños Fernández, y Oeste, en una línea de 73,57 metros con otra finca de herederos de Antonio Fernández».

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de León que corresponda, el día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subas-

ta, el de ciento ochenta mil pesetas en que ha sido valorada pericalmente la referida finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El referido inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Dado en Astorga a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Molleda.—El Secretario (ilegible).

5448 Núm. 1401.—154,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Sahagún  
Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial y pieza de responsabilidad civil, dimanada de la causa seguida en el mismo con el núm. 21 del pasado año, por delito de hurto, contra otro y Edesio González Bello, en la que se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de las costas originadas en aludida causa, en la cual se embargó como de la propiedad de aludido procesado, se tasó y se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Una pradera, en término de Quintanilla de Almanza, al pago del Colmenar, de dos áreas; linda: Este, herederos de Cosme Areas y Oeste, herederos de Máximo González. Tasada en cien pesetas.

2.ª Una tierra, en dicho término de Quintanilla de Almanza, al pago de los Corros, de ocho áreas; linda: Este, Bernabé Diez, y Sur, Juliana del Blanco. Tasada en cien pesetas.

3.ª Otra tierra, en igual término y pago del Castro, de ocho áreas; linda: Este, camino, y Sur, Jerónimo González. Tasada en cien pesetas.

4.ª Una pradera, en dicho término, al pago del Castro, de cuatro áreas; linda: Este, Buenaventura González, y Sur, camino. Tasada en cien pesetas.

5.ª Una tierra, en término de Cebanico, al pago de La Cruz, de cuatro áreas; linda: Este, marne; Sur, camino; Norte, cárcaba, y Oeste, Francisco González. Tasada en cien pesetas.

6.ª Otra tierra, en igual término, al pago de los Ríos, de diez áreas; linda: Este, presa de riego; Sur, Pascuala González; Norte, Eugenio de la Red y Oeste, Amadeo Rodríguez. Tasada en cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Enero del próximo año a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento que sirve de tipo para esta primera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que a tal efecto se le otorgue.

Dado en Sahagún, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Marcelo Fernández Nieto.  
—El Secretario. (ilegible),

5438 Núm. 1399.—214,50 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos del proceso civil de cognición que se siguió en este Juzgado con el núm. 157/1955, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Julio Fernández Quiñones, Juez Municipal sustituto de la misma, en funciones por hallarse el titular ejerciendo en el de Primera Instancia del partido, los precedentes autos de juicio civil de cognición que pende en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, D. Pedro Merayo González, mayor de edad, industrial y vecino de Dehesas, representado por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, bajo la dirección del Letrado D. Telmo Barrios Troncoso, y de la otra, como demandado, D. Félix Pérez Barreiro, también mayor de edad, soltero, industrial y vecino de El Mazo (Ornise), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas y sesenta céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda inicial de este proceso, debía de condenar y condeno al demandado don Félix Pérez Barreiro a que, una vez esta sentencia adquiere carácter de firme, abone al actor D. Pedro Merayo González la suma de siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas y sesenta céntimos que le adeuda por los conceptos expresados en dicha demanda, con más el interés legal desde la interpelación judicial hasta el completo pago, imponiéndole

le las costas del procedimiento. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fué publicada el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Félix Pérez Barreiro, expido el presente testimonio en Ponferrada, a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lucas Alvarez.—Visto bueno: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

5229 Núm. 1402.—103,95 ptas.

#### Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 306/1956, seguido a instancia de Felipe de Santiago Alonso, de Fuentesnuevas, contra María Arias Puente, de 40 años, casada, natural de San Esteban de Valdeusa, y vecina de Fabero (Barrio Chino), hoy en paradero ignorado, sobre hurto de chatarra, se cita a la referida denunciada para que el día 28 del actual y hora de las doce, comparezca con las pruebas de que intente valerse, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle Once Mil Vírgenes núm. 1, para asistir al juicio de faltas, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 13 da Diciembre de 1956.—El Secretario, Lucas Alvarez.  
5495

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 273/1956, seguido a instancia de D. Luis Soto Perez, Abogado y vecino de San Lorenzo, contra Bernardo Herrera Ibáñez, de 33 años, soltero, conductor, hijo de Andrés y Teódula, natural y vecino de Ponferrada, Calle Real, 75 sobre daños por imprudencia al conducir, se cita al referido denunciado para que el día 28 del actual y hora de las trece, comparezca con las pruebas de que intente valerse, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en calle Once Mil Vírgenes núm. 1, para asistir al juicio de faltas, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 13 de Diciembre de 1956.—El Secretario, Lucas Alvarez.  
5495

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en los autos de juicio verbal civil número 153/1956, se cita por medio de la presente al demandado don Juan Martínez Carballo, mayor de edad, viudo, natural de Bárcena del

Río, en ignorado domicilio, suponiéndosele ausente en la República Argentina, para que el día veintisiete del actual, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Once Mil Vírgenes, 1, bajo), a celebrar juicio verbal con don Manuel Fernández Martínez, sobre declaración de propiedad de fincas rústicas; previniéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento sin volver a citarle, y advirtiéndole que en esta Secretaría se halla la copia simple de la papeleta de demanda que le será entregada al verificar su comparecencia.

Ponferrada, 5 de Diciembre de 1956.—El Secretario, Lucas Alvarez.  
5436 Núm. 1398.—44,55 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal número uno de esta Ciudad, en proveído dictado en autos de juicio de cognición número 345 de 1956, sobre resolución de contrato de inquilinato, seguidos por don Mariano Muñoz Martín contra don Luis Medina Espesón, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fué en esta Ciudad, calle Astorga, 23, hoy en ignorado paradero, acordó, por no ser posible su emplazamiento en forma personal, llevarlo a efecto a medio de la presente, a fin de que en término de seis días se persone en autos; advirtiéndole que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y que seguirá el juicio su curso sin más citarle ni oírle; asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y de documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y cumpliendo lo acordado y sirva de emplazamiento al demandado, se expide la presente en León a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—E. Román.

5483 Núm. 1.410.—46,20 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### COMUNIDAD DE REGANTES DE QUINTANA DE RUEDA

Se convoca a los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda, a Junta General extraordinaria, la que tendrá lugar el día veintitrés del corriente mes, en primera convocatoria a las doce de su mañana, y en segunda, para el caso de que en la primera no hubiese suficiente número, a las dos de la tarde, en la Casa Concejo de Quintana de Rueda, para tratar de nombramiento de nuevo Secretario, que lo será también del Sindicato y Jurado de Riegos, y fijar la retribución que se le ha de dar.

Quintana de Rueda, 11 de Diciembre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Marcos García.

5469 Núm. 1.403.—55,00 ptas.